



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 03/06/2020 - 1697

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 755 de 1988 que establece el régimen de subrogación institucional. Y lo dispuesto en el Artículo 46° del DFL N°149 DE 1981.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de Donación N° 1549 del Centro de Costo 11 se realizó la invitación del Señor Manuel Trejo a participar en el Seminario Internacional relacionado con energía, geotermia, vulcanología y geofísica en la Universidad de Santiago de Chile, desde el 30/11/2015 al 04/12/2015.

2. Que, por omisión involuntaria no se preparó la resolución correspondiente y, no fue posible regularizar este pago. Se requiere su tramitación para la regularización en rendición de fondos de años anteriores en el Departamento de Finanzas.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE** el pago de \$300.000.- (trescientos mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. Manuel Trejo Soto, de nacionalidad mexicana, Pasaporte n° [REDACTED] por su participación en el Seminario Internacional relacionado con energía, geotermia, vulcanología y geofísica en la Universidad de Santiago de Chile, desde el 30/11/2015 al 04/12/2015, con cargo a Donación 1549.

2. El gasto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N. 1550078105 Banco de Chile. Centro de Costos 11, PS 318, Ítem G711

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JF/kps/baz
Solicitud n°5874

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central